INFORME DE SUPERVISIÓN No. 003 de fecha 28 de abril de 2023

LAPSO del 1º al 30 de abril de 2023
I periodo, abril/2023

CONTRATO/CONVENIO/ORDEN DE COMPRA/	:	0001-ARC-ENSUB-DLENS-2023
CONTRATISTA	:	NELSON MAURICIO QUEVEDO LEÓN
OBJETO DEL CONTRATO	:	Prestación de servicios profesionales como asesor jurídico de la Dirección de la Escuela Naval de Suboficiales ARC "Barranquilla", de la Armada Nacional.
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL	:	1º de febrero de 2023
PLAZO DE EJECUCIÓN FINAL	:	31 de mayo de 2023
VALOR INICIAL	:	Dieciocho millones setecientos treinta y dos mil doscientos sesenta y cuatro pesos M/Cte. ($18.732.264).
ADICIÓN (S)	:	N/A
VALOR TOTAL CONTRATO	:	Dieciocho millones setecientos treinta y dos mil doscientos sesenta y cuatro pesos M/Cte. ($18.732.264).
DESCRIPCIÓN E IDONEIDAD DEL SUPERVISOR	:	Es abogado, con amplia experiencia en informativos disciplinarios y administrativos, así como del derecho administrativo y del naciente derecho operacional, con mínimo cinco (05) años de experiencia acreditada en entidades públicas.
SUPERVISOR INICIAL	:	CC KENNIE MARCELA COTES CASTELLANOS
SUPERVISOR FINAL	:	CC KENNIE MARCELA COTES CASTELLANOS

En la ciudad de Barranquilla, Atlántico, a los veintiocho (28) días del mes de abril de dos mil veintitrés (2023), en calidad de Supervisora del CONTRATO No. 0001 suscrito con el señor NELSON MAURICIO QUEVEDO LEÓN, actuando en nombre propio, identificado con cédula de ciudadanía No. 79´596.752 de Bogotá D.C. y dando cumplimiento a las prescripciones de la Ley 80 de 1993[1], artículos 4º, 5º, 11, 12, 26, 50, 51, 52, 53[2], 56, Ley 1474 de 2011[3], entre otros los artículos 82, 83 y 84, la Resolución 6302 del 31 de julio de 2014[4], la Directiva 15 del 10 de marzo de 2015[5] y la Resolución No. 4519 del 27 de mayo 2016[6],

[1] *Ley 80 de 1993, Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, artículos 4º "De los Derechos y Deberes de las Entidades Estatales", 5º "De los Derechos y Deberes de los Contratistas",11º "De la competencia para dirigir licitaciones o concursos y para celebrar contratos estatales", 12º "De la Delegación para Contratar", 26º "Del Principio de Responsabilidad", 50º "De la Responsabilidad de las Entidades Estatales", 51º "De la Responsabilidad de los Servidores Públicos", 52º "De la Responsabilidad de los Contratistas", 53º "De la Responsabilidad de los Consultores, Interventores y Asesores" 1 , 56º "De la Responsabilidad Penal de los Particulares que Intervienen en la Contratación Estatal".*

[2] *Modificado por el artículo 82 de la Ley 1474 de 2011, Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.*

[3] *Ley 1474 de 2011, Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública, artículos 82º "Responsabilidad de los interventores", 83º "Supervisión e interventoría contractual" y 84º "Facultades y deberes de los supervisores y los interventores".*

[4] *Resolución 6302 del 31 de julio de 2014, "Por la cual se Adopta el Manual de Contratación del Ministerio de defensa Nacional, y sus Unidades Ejecutoras.*

[5] *Directiva 15 del 10 de marzo de 2015, por medio de las que se imparten las Políticas de Contratación Sector Defensa.*

[6] *Resolución No. 4519 del 27 de mayo 2016, Por la cual se delegan unas funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios con destino al Ministerio de Defensa Nacional, a las Fuerzas Militares y la Policía Nacional y se dictan otras disposiciones, modificada por la Resolución No. 1417 del 08 de marzo de 2018.*

modificada por la Resolución No. 1417 del 08 de marzo de 2018, numeral 2.4 "*EJECUCIÓN*", en el presente informe deja constancia de los servicios prestados para la Dirección de la Escuela Naval de Suboficiales ARC "Barranquilla", por el contratista en el periodo descrito anteriormente, para lo cual se desagregan a continuación las obligaciones específicas establecidas en el contrato y se detallan las evidencias y soportes que corroboran la verificación del cumplimiento a satisfacción de lo propio:

1. **OBJETO DEL CONTRATO:** PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASESOR JURÍDICO EN LA DIRECCIÓN DE LA ESCUELA NAVAL DE SUBOFICIALES ARC "BARRANQUILLA", DE LA ARMADA NACIONAL.

2. **CONTRATOS MODIFICATORIOS, ADICIONES, REDUCCIONES, PRORROGAS, SUSPENSIONES, REANUDACIONES, APALANCAMIENTO, RESERVA PRESUPUESTAL Y DEMAS:**

Indique el tipo de actuación (modificación, adición, reducción, prorroga, suspensión, reanudación, apalancamiento, reserva presupuestal y demás) y numero del documento.	FECHA	OBJETO	MODIFICACIÓN ANEXO TÉCNICO-ECONÓMICO (Cuando aplique).	VALOR ADICIÓN (Cuando aplique)

3. **VALOR DEL CONTRATO:**

VALOR DEL CONTRATO/CONVENIO/ORDEN DE COMPRA	VALOR UNITARIO (Indicar tipo de moneda)	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA (Indicar tipo de moneda)	VALOR PAGO ANTICIPADO O ANTICIPO (SI APLICA)	VALOR GASTOS DE NACIONALIZACIÓN (Si aplica, de lo contrario obviar) (Indicar tipo de moneda)	VALOR TOTAL (Indicar tipo de moneda)
$18.732.264	$4.683.066 Mes de abril	$4.683.066	N/A	N/A	$4.683.066

4. **GARANTIAS:**

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO: COMPAÑÍA ASEGURADORA: FECHA DE APROBACIÓN:	14-46-101085073 SEGUROS DEL ESTADO 30 de enero de 2023

AMPAROS (Según aplique contractualmente)	APLICA	NO APLICA	INDIQUE FECHA DEL DOCUMENTO DE APROBACIÓN DE LA PÓLIZA POR EL DELEGATARIO	CUANDO HAYAN MODIFICACIONES AL CONTRATO, INDIQUE FECHA DEL DOCUMENTO DE APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DE LA PÓLIZA POR EL DELEGATARIO.
ANTICIPO O PAGO ANTICIPADO (verificar la exigencia contractual)	N/A	N/A	N/A	N/A
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	10% contrato		30 de enero de 2023	N/A
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO (De los bienes o servicios)	10% contrato		30 de enero de 2023	N/A
SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	N/A	N/A	N/A	N/A
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	N/A	N/A	N/A	N/A
TODO RIESGO	N/A	N/A	N/A	N/A
(AGREGUE CUALQUIER OTRA QUE SE REQUIERA)	N/A	N/A	N/A	N/A

GARANTIA TECNICA	VIGENCIA		TIPO DE CUBRIMIENTO
	DESDE	HASTA	
N/A	N/A	N/A	N/A

-APLICACIÓN CLAUSULA DE CATALOGACION/ EXTERIORIZACIÓN (CUANDO APLIQUE).
-CUMPLIMIENTO APLICACIÓN FICHA EBI/ PLAN DE COMPRAS (SEGÙN APLIQUE).
-CUMPLIMIENTO POR PARTE DE NORMALIZACION (PRUEBA DE LABORATORIO/DECLARACION DE CONFORMIDAD/CERTIFICADO DE CONFORMIDAD (SEGÙN APLIQUE).

5. CUMPLIMIENTO FORMA DE PAGO PACTADO CONTRACTUALMENTE:

CONTRATADO			PAGADO						
TIPO DE PAGO (Anticipado/anticipo, parcial/total, vigencias futuras, reserva presupuestal)	VIGENCIA	VALOR (Indicar tipo de moneda)	OBLIGACIÓN		ORDEN DE PAGO		VALOR TOTAL (Indicar tipo de moneda)	VALOR PENDIENTE POR CANCELAR	% EJECUCION CONTRACTUAL
			No.	FECHA	No.	FECHA			
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL CONTRATISTA	DESCRIPCIÓN
(mencionar si el contratista a estado sujeto a citaciones dentro del contrato por incumplimiento o fallas dentro del proceso)	EJECUCIÓN SIN NOVEDAD

CESIONES DEL CONTRATO	DESCRIPCIÓN
(mencionar si el contratista efectuó cesiones dentro del contrato y si se cuenta con la autorización por parte de la entidad y con el cumplimiento de los requisitos)	EJECUCIÓN SIN NOVEDAD

6. RESUMEN DE DOCUMENTOS PRESUPUESTALES:

CONCEPTO (Contrato convenio/orden de compra o adicion)	VIGENCIA PRESUPUESTAL	CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL			VIGENCIAS FUTURAS (Si aplica)		CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL		
		No. Y FECHA	VALOR CDP	VALOR GASTOS NACIONALIZACIÓN (Si aplica, de lo contrario obviar)	AUTORIZACION MIN HACIENDA (indicar soporte, No. valor y fecha)	AUTORIZACION DEPLAN (Indicar soporte, No. Valor y fecha)	No. Y FECHA	VALOR CRP	VALOR GASTOS NACIONALIZACIÓN (Si aplica, de lo contrario obviar)
CONTRATO 0001-ARC-ENSUB-DLENS-2023	2023	9023 23/01/23	$18.732.264	N/A	N/A	N/A		$18.732.264	N/A

REDUCCIONES A LOS REGISTROS O VALOR FINALMENTE EJECUTADO			
DOCUMENTO SOPORTE	No. Y FECHA	VALOR	OBSERVACIONES / JUSTIFICACION
N/A	N/A	N/A	N/A
N/A	N/A	N/A	N/A

7. RECEPCION DE BIENES ENTREGADOS / OBRAS EJECUTADAS / SERVICIOS PRESTADOS A SATISFACCION (EJECUTADOS):

ÍTEM	VIGENCIA PRESUPUESTAL	CONCEPTO (Bienes/obras/servicios)	VALOR (Indicar tipo de moneda)	FACTURAS		ACTA DE RECEPCIÓN (parcial/total/final)		ENTRADA DE ALMACÉN		OBSERVACIONES
				N° y FECHA	VALOR	N° y FECHA	VALOR	N° y FECHA	VALOR	
1	2023	Prestación de servicios como asesor jurídico de la Dirección de la ENSB	$4.683.066	Cta. cobro 1 28/02/23	$4.683.066	1 28/02/23	$4.683.066		$4.683.066	N/A
2	2023	Prestación de servicios como asesor jurídico de la Dirección de la ENSB	$4.683.066	Cta. cobro 2 30/03/23	$4.683.066	2 30/03/23	$4.683.066		$4.683.066	N/A
3	2023	Prestación de servicios como asesor jurídico de la Dirección de la ENSB	$4.683.066	Cta. cobro 3 28/04/23	$4.683.066	3 28/04/23	$4.683.066		$4.683.066	N/A

8. PRUEBA DE RECEPCION A SATISFACCION DE LOS BIENES / OBRAS / SERVICIOS:

Como prueba de recepción a satisfacción de los bienes/obras/servicios contratados el supervisor de conformidad con los artículos 83 "*Supervisión contractual*" y 84 "*FACULTADES Y DEBERES DE LOS SUPERVISORES Y LOS INTERVENTORES*" de la Ley 1474 de julio 12 de 2011[1], que ordena el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico que sobre el cumplimiento del objeto del contrato, se relaciona la siguiente información y soportes:

[1] *Ley 1474 de julio 12 de 2011, Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública, articulo 84 "FACULTADES Y DEBERES DE LOS SUPERVISORES Y LOS INTERVENTORES".*

VERIFICACIÓN POR EL SUPERVISOR

03 abril 2023

- Verificación jurídica del proceso de contratación de mínima cuantía No. 0028-ARC-ENSUB-DLENS-2023, cuyo objeto es el SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE ASEO, LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN PARA LA ESCUELA NAVAL DE SUBOFICIALES ARC "BARRANQUILLA" Y UNIDADES ADSCRITAS, de conformidad con las especificaciones técnicas descritas en el Anexo técnico de la invitación, y cuyo valor del contrato será hasta por la suma de CIENTO CATORCE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS ($114.450.250,00) M/cte., incluidos todos los impuestos, tasas, contribuciones y costos a los que haya lugar, acuerdo respaldo presupuestal en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 6923 del 19 de enero de 2023.
 1. ACEC CONSULTING GROUP S.A.S.
 2. POLIPLAP
 3. COMERCIALIZADORA DIANA
 4. COMERCIAL JFI S.A.S.
 5. COMERCIALIZADORA LA GEMA S.A.S.
 6. COMERCIALIZADORA VINARTA S.A.S.
 7. CONVIL SOLUCIONES S.A.S.
 8. GRUPO GESTION EMPRESARIAL COLOMBIA S.A.S.
 9. FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO INTEGRAL PROFESIONAL – FUNDEIPRO
 10. GRUPO LOPERENA S.A.S.
 11. HGA INGENIEROS S.A.S.
 12. KANDERI GROUP S.A.S.
 13. MAINTAINING SOLUTIONS S.A.S.
 14. PABONI DE COLOMBIA S.A.S.
 15. SOLUCIONES INTEGRALES B&V S.A.S.
 16. SUMICORP LTDA.

- Verificación jurídica del proceso de contratación de mínima cuantía No. 029-ARC-ENSUB-DLENS-2023, cuyo objeto es el SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE CAFETERÍA, RESTAURANTE Y VÍVERES, PARA LA ESCUELA NAVAL DE SUBOFICIALES "ARC BARRANQUILLA" Y SUS UNIDADES ADSCRITAS, de conformidad con las especificaciones técnicas descritas en el Anexo técnico de la invitación, y cuyo valor del contrato será hasta la suma de SESENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y UN MIL PESOS ($64.381.000) M/Cte., incluidos todos los impuestos, tasas, contribuciones y costos a los que haya lugar, con respaldo presupuestal en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 11223 del 25 de enero del 2023.
 1. CRR SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S.
 2. SUMINISTROS Y SERVICIOS INTEGRALES E INDUSTRIALES AGUTELA S.A.S.
 3. TECNICAS DE ASEO EN GENERAL S.A.S. – TAG S.A.S.

- Segunda verificación jurídica del proceso de contratación de mínima cuantía No. 024-ARC-ENSUB-DLENS-2023, cuyo objeto es el SERVICIO A TODO COSTO DE RECOLECCIÓN, EVACUACIÓN, TRANSPORTE, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS Y/O ESPECIALES, de conformidad con las especificaciones técnicas descritas en el Anexo técnico de la invitación, y cuyo valor del contrato será hasta la suma de OCHO MILLONES CUATROSCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($8.400.000,00) M/Cte., incluidos todos los impuestos, tasas, contribuciones y costos a los que haya lugar, con respaldo presupuestal en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 5223 del 17 de enero de 2023.
 2. PROYECTOS Y GESTION AMBIENTAL EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS S.A.S. - PG AMBIENTAL ESP S.A.S.

04 abril 2023

- Proyección y elaboración del oficio No. 20230028481088293 / MDN-COGFM-COARC-SECAR-JEMPE-JINEN-ENSUB-OJENS-1.10, dirigido a la señora SIDYS OJEDA ALMANZA, Coordinadora del Club de Béisbol Menor 11 de Noviembre, mediante el cual se da respuesta a su solicitud contenida en el escrito sin número, de fecha veintiuno (21) de marzo de dos mil veintitrés (2023), recibido el día treinta (30) del mismo mes y anualidad, mediante el cual solicita el préstamo de la cancha de béisbol – softball de la Institución los fines de semana para poder complementar el trabajo que realiza con los jóvenes, informándole que no es posible atender su requerimiento vista la situación y políticas de seguridad.

- Verificación jurídica del proceso de contratación de mínima cuantía No. 0027-ARC-ENSUB-DLENS-2023, cuyo objeto es el SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO PARA LAS PILETAS DE ENTRENAMIENTO Y EQUIPOS DE BOMBEO DE LA ESCUELA DE AVIACIÓN NAVAL DE LA ARMADA DE COLOMBIA (INCLUYE EL SUMINISTRO, MATERIALES DE CONSUMO PARA EL SERVICIO EN CASO DE SER REQUERIDOS Y EL MANTENIMIENTO DE LOS PARÁMETROS FISICOQUÍMICOS, MICROBIOLÓGICOS, HIGIENE, CONSERVACIÓN Y TRANSPARENCIA DEL AGUA DE FORMA DIARIA, de conformidad con las especificaciones técnicas descritas en el Anexo técnico de la invitación, y cuyo valor del contrato podrá ser hasta por la suma de SESENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS ($65.237.500,00) M/cte., incluidos todos los impuestos, tasas, contribuciones y costos a los que haya lugar, acuerdo respaldo presupuestal en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 9823 del 24 de enero de 2023.
 1. LYN INGENIERIA S.A.S.
 2. GENERACION Y SERVICIOS DE INGENIERIA GENPO S.A.S. - GENPO S.A.S.
 3. AMP SERVICIOS DE INGENIERIA S.A.S.
 4. INDUSTRIAS YOLUK S.A.S.
 5. CONVEG S.A.S.
 6. MAZU SERVICIOS INTEGRALES S.A.S.
 8. SUMISERVICIOS INTEGRALES S.A.S.
 11. MAINTAINING SOLUTIONS S.A.S.
 12. C&M SERVICIOS E INGENIERIA S.A.S.

05 abril 2023

- Segunda verificación jurídica del proceso de contratación de mínima cuantía No. 0028-ARC-ENSUB-DLENS-2023, cuyo objeto es el SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE ASEO, LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN PARA LA

ESCUELA NAVAL DE SUBOFICIALES ARC "BARRANQUILLA" Y UNIDADES ADSCRITAS, de conformidad con las especificaciones técnicas descritas en el Anexo técnico de la invitación, y cuyo valor del contrato será hasta por la suma de CIENTO CATORCE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS ($114.450.250,00) M/cte., incluidos todos los impuestos, tasas, contribuciones y costos a los que haya lugar, acuerdo respaldo presupuestal en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 6923 del 19 de enero de 2023.
9. FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO INTEGRAL PROFESIONAL – FUNDEIPRO
11. HGA INGENIEROS S.A.S.
13. MAINTAINING SOLUTIONS S.A.S.

- Proyección y elaboración del Oficio sin número MDN-COGFM-COARC-SECAR-JEMPE-JINEN-ENSUB-SDENS-DAENS-DIPRE-29.25, dirigido al señor JEYNER JOHAN CAMPO RAMOS, Director de Asuntos para comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras del Ministerio del Interior, mediante el cual se da respuesta de información sobre cupos especiales, descuentos, entre otros beneficios otorgados a la población Negra, Afrocolombiana, Raizal y Palenquera, informándole que la Resolución 004 del 15 de enero de 2021, *"Por la cual se expide el Reglamento Académico para personal de Alumnos de la Escuela Naval de Suboficiales ARC "Barranquilla"*, contempla en sus títulos VIII y IX, artículo 145 y subsiguientes, pluralidad de becas y estímulos para el personal de Aspirantes y Grumetes, al igual que la Resolución 239 de 2022, *"Por la cual se determinan los costos de incorporación, matrículas académicas, servicios prestados por la ENSUB, los valores de devolución al personal de Aspirantes y Grumetes que se retiren de la Escuela Naval de Suboficiales ARC "Barranquilla" para la vigencia del año 2023, y se dictan otras disposiciones"*, que en su artículo sexto promulga que las becas y beneficios para el personal de aspirantes y grumetes de la Escuela Naval de Suboficiales ARC "Barranquilla" están estipulados por el Reglamento Académico vigente y adicional aquellos que sean estipulados por Ley.

10 abril 2023

- Segunda verificación jurídica del proceso de contratación de mínima cuantía No. 029-ARC-ENSUB-DLENS-2023, cuyo objeto es el SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE CAFETERÍA, RESTAURANTE Y VÍVERES, PARA LA ESCUELA NAVAL DE SUBOFICIALES "ARC BARRANQUILLA" Y SUS UNIDADES ADSCRITAS, de conformidad con las especificaciones técnicas descritas en el Anexo técnico de la invitación, y cuyo valor del contrato será hasta la suma de SESENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y UN MIL PESOS ($64.381.000) M/Cte., incluidos todos los impuestos, tasas, contribuciones y costos a los que haya lugar, con respaldo presupuestal en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 11223 del 25 de enero del 2023.
1. CRR SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S.
3. TECNICAS DE ASEO EN GENERAL S.A.S. – TAG S.A.S.

- Verificación jurídica del proceso de contratación de mínima cuantía No. 0031-ARC-ENSUB-DLENS-2023, cuyo objeto es la ADQUISICIÓN DE TORRE DE ANDAMIO PARA LA ESCUELA NAVAL DE SUBOFICIALES ARC "BARRANQUILLA", de conformidad con las especificaciones técnicas descritas en el Anexo técnico de la invitación, y cuyo valor del objeto a contratar podrá ser hasta por la suma de CUARENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS TRES MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS CON CUARENTA Y CUATRO CENTAVOS ($44.903.341,44) M/Cte., incluidos todos los impuestos, tasas, contribuciones y costos a los que haya lugar, con respaldo presupuestal en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 11723 del 24 de febrero de 2023.
1. CENTRAL DE HERRAMIENTAS DE COLOMBIA S.A.S.
2. LENYCHETH RODRIGUEZ
3. LAYHER ANDINA S.A.S.

- Corrección y observaciones al proyecto de Resolución 058 de 2023, *"Por medio de la cual se vinculan docentes invitados en categoría instructores OMI para el desarrollo de programas no formales de educación continuada en la Escuela Naval de Suboficiales ARC "Barranquilla"*.

- Corrección y observaciones al proyecto de Resolución 073 de 2023, *"Por medio de la cual se modifica la Resolución 001del 04 de enero de 2023"*.

- Corrección, proyección y elaboración de la Resolución *"Por la cual se otorgan los títulos de Especialista Tecnológico en Gestión del Talento Humano y Liderazgo, y Especialista Tecnológico en Sistemas de Redes, a un personal de Alumnos de la Escuela Naval de Suboficiales ARC "Barranquilla"*, en uso de sus facultades legales, y en especial de las conferidas en la Ley 30 de 1992 y Resolución 1767 del 20 de diciembre del 2021.

- Corrección, proyección y elaboración de la Resolución *"Por la cual se otorga el título de Tecnólogo en Sanidad Naval, Tecnólogo Naval en Operación de Submarino y Tecnólogo en Mantenimiento Aeronaval, a un personal de Alumnos de la Escuela Naval de Suboficiales ARC "Barranquilla"*, en uso de sus facultades legales, y en especial de las conferidas en la Ley 30 de 1992 y Resolución 1767 del 20 de diciembre del 2021.

11 abril 2023

- Proyección y elaboración del Oficio No. 20230028481138753 / MDN-COGFM-COARC-SECAR-JEMPE-JINEN-ENSUB-OJENS-1.9, dirigido al Doctor ALVARO JAVIER VITERY BENAVIDES, Fiscal 31 Seccional, Atn. ANNGIE MARIA IBARRA GUERRERO, Asistente de Fiscal I – Fiscalía 31 Seccional, para que dentro del SPOA No. 528356000538201601357 y en atención al Oficio de fecha cuatro (04) de abril de dos mil veintitrés (2023), se informa que en la actualidad el señor Oficial ostenta el grado de Teniente de Navío y funge como Comandante de la Compañía Henao del Batallón Naval de la Escuela Naval de suboficiales ARC "Barranquilla" y que para su ubicación física mediante correspondencia, puede ser ubicado en la Vía 40 Calle 58 Esquina de la ciudad de Barranquilla (Atlántico), o al número telefónico 320-2696457 y a la dirección de correo electrónico andres.sierra@armada.mil.co.

12 abril 2023

- Proyección y elaboración del Oficio No. 20230028481155183 / MDN-COGFM-COARC-SECAR-JEMPE-JINEN-ENSUB-OJENS-1.10, dirigido a la persona jurídica HEXS GROUP S.A.S., mediante el cual se da respuesta al sin número y sin fecha, recibido el cuatro (04) de abril de dos mil veintitrés (2023), mediante el cual se nos comparte el deseo de realizar el HEXS FEST en los espacios físicos de esta Escuela de Formación Naval Militar entre el veintiocho (28) y el treinta (30) de julio del presente año, informándole que en atención a las políticas Institucionales no es viable participar en su evento planteado, atendiendo que para esas fechas, en primer

lugar, nos encontramos comprometidos en la conmemoración del Bicentenario Naval, y en segundo lugar, debemos cumplir requisitos de Seguridad Nacional y otras disposiciones vigentes de manejo de personal.

- Verificación jurídica del proceso de contratación de mínima cuantía No. 0032-ARC-ENSUB-DLENS-2023, cuyo objeto es la ADQUISICIÓN DE REPUESTOS Y/O ELEMENTOS Y/O ACCESORIOS PARA EQUIPOS DE CÓMPUTO, RED LAN, COMUNICACIONES Y AUDIOVISUALES PARA LA ESCUELA NAVAL DE SUBOFICIALES ARC "BARRANQUILLA" Y SUS UNIDADES ADSCRITAS, de conformidad con las especificaciones técnicas descritas en el Anexo técnico de la invitación, y cuyo valor del objeto a contratar podrá ser hasta por la suma de VEINTITRÉS MILLONES CUATROCIENTOS CUATRO MIL PESOS ($23.404.000) M/cte., incluidos todos los impuestos, tasas, contribuciones y costos a los que haya lugar, acuerdo respaldo presupuestal en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 8423 del 19 de enero de 2023.
 1. C.I. LA FLORIDA S.A.S.
 2. COMERCIALIZADORA CMS S.A.S.
 3. GRUPO CAF TECNOLOGÍA S.A.S.
 4. GRUPO EMPRESARIAL NAPE S.A.S.
 5. IMPOCAMARAS BOGOTA - BRAYAN ALBERTO CAMACHO OYOLA –
 6. INGERSOL DE COLOMBIA S.A.S.

13 abril 2023

- Segunda proyección y elaboración del Oficio No. 20230028481155183 / MDN-COGFM-COARC-SECAR-JEMPE-JINEN-ENSUB-OJENS-1.10, dirigido a la persona jurídica HEXS GROUP S.A.S., mediante el cual se da respuesta al sin número y sin fecha, recibido el cuatro (04) de abril de dos mil veintitrés (2023), mediante el cual se nos comparte el deseo de realizar el HEXS FEST en los espacios físicos de esta Escuela de Formación Naval Militar entre el veintiocho (28) y el treinta (30) de julio del presente año, informándole que en atención a las políticas Institucionales no es viable participar en su evento planteado, atendiendo que para esas fechas, en primer lugar, nos encontramos comprometidos en la conmemoración del Bicentenario Naval, y en segundo lugar, debemos cumplir requisitos de Seguridad Nacional y otras disposiciones vigentes de manejo de personal.

- Proyección y elaboración del Oficio No. 20230028481169123 / MDN-COGFM-COARC-SECAR-JEMPE-JINEN-ENSUB-OJENS-1.10, dirigido al señor STIVEN REALES PEREA, Presidente de la Liga de Barranquilla de Futsal, mediante el cual se da repuesta al escrito sin número, de fecha ocho (08) de abril de dos mil veintitrés (2023), recibido el día once (11) del mes de marzo de la misma anualidad, mediante el cual solicita el préstamo del área que comprende la cancha de futbol sala con el fin de llevar a cabo un torneo para ser jugado en las noches de días de semana y especialmente los días domingos, informándole que no es posible atender su requerimiento vista la situación y políticas de seguridad.

14 abril 2023

- Verificación jurídica del proceso de contratación de mínima cuantía No. 0033-ARC-ENSUB-DLENS-2023, cuyo objeto es el MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A TODO COSTO DE LAS PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES, SUS EQUIPOS Y ACCESORIOS DEL GRUPO AERONAVAL DEL CARIBE (GANCA) Y LA ESTACIÓN DE GUARDACOSTAS DE SANTA MARTA (EGSAM), de conformidad con las especificaciones técnicas descritas en el Anexo técnico de la invitación, y cuyo valor del objeto a contratar podrá ser hasta por la suma de TREINTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS DIECIOCHO PESOS ($36.937.618,00) M/cte., incluidos todos los impuestos, tasas, contribuciones y costos a los que haya lugar, acuerdo respaldo presupuestal en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 7223 del 19 de enero de 2023.
 1. AMBIENTE VIABLE S.A.S.
 2. INTERQUIMICOS DEL CARIBE S.A.S.
 3. MAINTAINING SOLUTIONS S.A.S.
 4. ELECTRICOS Y SERVICIOS INTEGRALES S.A.S.
 5. INDUSTRIAS YOLUK S.A.S.
 6. DECOSPAZIOS ID S.A.S.
 7. LENYCHETH RODRIGUEZ
 8. M&P INGENIERIA Y CONSULTORIA S.A.S.
 9. BUSINESS CENTER WAL S.A.S.
 10. TOOLS & SERVICES S.A.S.

- SEGUNDA verificación jurídica del proceso de contratación de mínima cuantía No. 0031-ARC-ENSUB-DLENS-2023, cuyo objeto es la ADQUISICIÓN DE TORRE DE ANDAMIO PARA LA ESCUELA NAVAL DE SUBOFICIALES ARC "BARRANQUILLA", de conformidad con las especificaciones técnicas descritas en el Anexo técnico de la invitación, y cuyo valor del objeto a contratar podrá ser hasta por la suma de CUARENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS TRES MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS CON CUARENTA Y CUATRO CENTAVOS ($44.903.341,44) M/Cte., incluidos todos los impuestos, tasas, contribuciones y costos a los que haya lugar, con respaldo presupuestal en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 11723 del 24 de febrero de 2023.
 2. LENYCHETH RODRIGUEZ
 3. LAYHER ANDINA S.A.S.

- Verificación jurídica del proceso de contratación de mínima cuantía No. 0034-ARC-ENSUB-DLENS-2023, cuyo objeto es el SUMINISTRO DE PRODUCTOS Y ACCESORIOS DE PAPELERIA PARA LA ESCUELA NAVAL DE SUBOFICIALES ARC "BARRANQUILLA" Y SUS UNIDADES ADSCRITAS, de conformidad con las especificaciones técnicas descritas en el Anexo técnico de la invitación, y cuyo valor del objeto a contratar podrá ser hasta por la suma de CIENTO DOS MILLONES QUINIENTOS CUARENTA MIL OCHOCIENTOS PESOS ($102.540.800) M/cte., incluidos todos los impuestos, tasas, contribuciones y costos a los que haya lugar, acuerdo respaldo presupuestal en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 7123 del 19 de enero de 2023.
 1. GRUPO GESTION EMPRESARIAL COLOMBIA S.A.S.
 2. KANDERI GROUP S.A.S.
 3. SOLUCIONES SCM S.A.S.
 4. SOLUCIONES INTEGRALES B&V S.A.S.
 5. GRUPO LOS LAGOS S.A.S.
 6. COMERCIAL JFI S.A.S.
 7. CORAX S.A.S.

8. COMERCIALIZADORA SELRE.COM S.A.S.
9. MELANI SHARON RODRIGUEZ RODRIGUEZ
10. SIMCO GROUP S.A.S.
11. MAZU SERVICIOS INTEGRALES S.A.S.
12. DINATEL GROUP S.A.S.
13. INDUSTRIAS YOLUK S.A.S.
14. LYN INGENIERIA S.A.S.
15. SUMINISTROS Y SERVICIOS INTEGRALES E INDUSTRIALES AGUTELA S.A.S.
16. LD COMPANY OUTSOURCING S.A.S.
17. 4 PODER O.R. COMUNICACIONES S.A.S.

17 abril 2023

- Verificación jurídica del proceso de contratación selección abreviada de menor cuantía No. 0022-ARC-ENSUB-DLENS/2023, cuyo objeto es el MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y/O PREVENTIVO Y/O RECUPERATIVO DEL SISTEMA DE SEGURIDAD PERIMÉTRICA DE LA ESCUELA NAVAL DE SUBOFICIALES ARC "BARRANQUILLA", de acuerdo con las especificaciones técnicas descritas en el pliego y cuyo valor del objeto a contratar será hasta por OCHOCIENTOS MILLONES PESOS ($800.000.000) M/cte., incluido AIU, IVA y demás erogaciones que correspondan, acuerdo Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 10523 del 24 de enero de 2023.
 1. VLAO INGENIERIA S.A.S.
 2. H.A.H. CONSTRUCCIONES S.A.S.
 3. CONSORCIO J.V.L. 2023
 4. OCLOCK S.A.S.
 5. CONSORCIO CERTAIN - SABAOTH 2023
 6. INGERSOL DE COLOMBIA S.A.S.
 7. GRUPO EMPRESARIAL NAPE S.A.S.
 8. BUSINESS CENTER WAL S.A.S.
 9. LOGIA 3 ASOCIADOS S.A.S.

- Verificación jurídica del proceso de contratación selección abreviada de menor cuantía No. 0030-ARC-ENSUB-DLENS/2023, cuyo objeto es la ADQUISICIÓN DE DOTACIÓN VESTUARIO, CALZADO Y OTROS ELEMENTOS PARA EL PERSONAL QUE LABORA EN LA ESCUELA NAVAL DE SUBOFICIALES ARC "BARRANQUILLA" Y UNIDADES ADSCRITAS, de acuerdo con las especificaciones técnicas descritas en el pliego, y cuyo valor del objeto a contratar será hasta por CIENTO TREINTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS ($ 133.536.382) M/cte., incluido el IVA y demás erogaciones que correspondan, monto respaldado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 8523 del 19 de enero de 2023.
 1. MI HOLDINGS S.A.S.
 2. M3 SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S.

18 abril 2023

- Segunda verificación jurídica del proceso de contratación de mínima cuantía No. 0032-ARC-ENSUB-DLENS-2023, cuyo objeto es la ADQUISICIÓN DE REPUESTOS Y/O ELEMENTOS Y/O ACCESORIOS PARA EQUIPOS DE CÓMPUTO, RED LAN, COMUNICACIONES Y AUDIOVISUALES PARA LA ESCUELA NAVAL DE SUBOFICIALES ARC "BARRANQUILLA" Y SUS UNIDADES ADSCRITAS, de conformidad con las especificaciones técnicas descritas en el Anexo técnico de la invitación, y cuyo valor del objeto a contratar podrá ser hasta por la suma de VEINTITRÉS MILLONES CUATROCIENTOS CUATRO MIL PESOS ($23.404.000) M/cte., incluidos todos los impuestos, tasas, contribuciones y costos a los que haya lugar, acuerdo respaldo presupuestal en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 8423 del 19 de enero de 2023.
 1. C.I. LA FLORIDA S.A.S.

- SEGUNDA verificación jurídica del proceso de contratación de mínima cuantía No. 0033-ARC-ENSUB-DLENS-2023, cuyo objeto es el MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A TODO COSTO DE LAS PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES, SUS EQUIPOS Y ACCESORIOS DEL GRUPO AERONAVAL DEL CARIBE (GANCA) Y LA ESTACIÓN DE GUARDACOSTAS DE SANTA MARTA (EGSAM), de conformidad con las especificaciones técnicas descritas en el Anexo técnico de la invitación, y cuyo valor del objeto a contratar podrá ser hasta por la suma de TREINTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS DIECIOCHO PESOS ($36.937.618,00) M/cte., incluidos todos los impuestos, tasas, contribuciones y costos a los que haya lugar, acuerdo respaldo presupuestal en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 7223 del 19 de enero de 2023.
 4. ELECTRICOS Y SERVICIOS INTEGRALES S.A.S.
 5. INDUSTRIAS YOLUK S.A.S.
 6. DECOSPAZIOS ID S.A.S.
 7. LENYCHETH RODRIGUEZ
 9. BUSINESS CENTER WAL S.A.S.

19 abril 2023

- Proyección y elaboración del Oficio No. 20230028481239843 / MDN-COGFM-COARC-SECAR-JEMPE-JINEN-ENSUB-OJENS-1.10 de fecha 19 de abril de 2023, dirigido a la señora MARIA ELISA PARRA CORDOBA, mediante el cual se da respuesta al correo electrónico de fecha 29 de agosto de 2022, enviado a la dirección de correo institucional perteneciente al señor Teniente de Navío ANDRÉS SANTANDER, Comandante de la Compañía Henao del Batallón Naval de la Escuela Naval de Suboficiales ARC "Barranquilla", contentivo de derecho de petición que se interpone en representación de su hijo LUIS EDINSON ROMERO PARRA, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.042.577.405, y que versa sobre pluralidad de solicitudes de información que giran en torno al desacuartelamiento del Aspirante en mención. Igualmente se hace pronunciamiento respecto a solicitudes elevadas en plataforma PQRS Armada Nacional bajo los radicados 87596 y 87599.

- Proyección y elaboración del Oficio No. 20230028481239903 / MDN-COGFM-COARC-SECAR-JEMPE-JINEN-ENSUB-OJENS-1.10, dirigido a la señora Capitán de Fragata VERÓNICA SOFIA ROMERO ALVAREZ, Jefe del Dispensario Médico Nivel II de Barranquilla, mediante el cual se remite en un (01) folio útil escrito, impresión del correo electrónico de fecha 29 de agosto de 2022, enviado a la dirección de correo institucional

perteneciente al señor Teniente de Navío ANDRÉS SANTANDER, en su calidad de Comandante de la Compañía Henao del Batallón Naval de la Escuela Naval de Suboficiales ARC "Barranquilla", contentivo de derecho de petición que se interpone en representación de su hijo LUIS EDINSON ROMERO PARRA, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.042.577.405, y que versa sobre pluralidad de solicitudes de información que giran en torno al desacuartelamiento del Aspirante en mención, en atenta solicitud se dé respuesta de fondo al peticionario excepto a los puntos 1 y 4, los cuales ya fueron objeto de pronunciamiento por parte de la Dirección. Igualmente se remite en en siete (07) folios útiles escritos, petición elevada en la plataforma PQRS de la Armada Nacional, con trámites de fechas 14, 17 y 18 de abril de 2023, radicada al número 87596 por la señora SILVIA TRILLOS, y en atención a que la misma es de naturaleza clínica, se remite para los pronunciamientos de fondo correspondientes.

- Proyección y elaboración del Oficio No. 20230028481240273 / MDN-COGFM-COARC-SECAR-JEMPE-JINEN-ENSUB-OJENS-1.10, dirigido a la señora SILVIA TRILLOS, mediante el cual se da respuesta a la petición elevada en la plataforma PQRS de la Armada Nacional, con trámites de fechas 14, 17 y 18 de abril de 2023, radicada al número 87596, mediante la cual solicita copia de la historia clínica completa y detallada, atención en las áreas de urgencias, exámenes de laboratorio y demás pertenecientes al señor LUIS EDINSON ROMERO PARRA, informándole que la misma fue remitida a la señora Capitán de Fragata, Jefe del Dispensario Médico Nivel II de Barranquilla, para que sea ella quien dé respuesta a sus requerimientos, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley 1755 de 2015, *"Por medio de la cual se regula el derecho fundamental de petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo"*, relativo al factor funcional de competencia. Con relación a la petición elevada en la plataforma PQRS de la Armada Nacional, con trámites de fechas 14, 17 y 18 de abril de 2023, y radicada por Usted al número 87599, y atendiendo que se trata de la misma petición elevada por la señora MARIA ELISA PARRA CORDOBA, se le informa que se dio respuesta a la peticionaria mediante el Oficio No. 20230028481239843 / MDN-COGFM-COARC-SECAR-JEMPE-JINEN-ENSUB-OJENS-1.10 de fecha 20 de abril de 2023, enviada a las mismas direcciones de correo electrónico relacionadas por ella en la plataforma PQRS Armada Nacional.

- Segunda verificación jurídica del proceso de contratación de mínima cuantía No. 0034-ARC-ENSUB-DLENS-2023, cuyo objeto es el SUMINISTRO DE PRODUCTOS Y ACCESORIOS DE PAPELERIA PARA LA ESCUELA NAVAL DE SUBOFICIALES ARC "BARRANQUILLA" Y SUS UNIDADES ADSCRITAS, de conformidad con las especificaciones técnicas descritas en el Anexo técnico de la invitación, y cuyo valor del objeto a contratar podrá ser hasta por la suma de CIENTO DOS MILLONES QUINIENTOS CUARENTA MIL OCHOCIENTOS PESOS ($102.540.800) M/cte., incluidos todos los impuestos, tasas, contribuciones y costos a los que haya lugar, acuerdo respaldo presupuestal en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 7123 del 19 de enero de 2023.
 8. COMERCIALIZADORA SELRE.COM S.A.S.
 11. MAZU SERVICIOS INTEGRALES S.A.S.
 12. DINATEL GROUP S.A.S.
 14. LYN INGENIERIA S.A.S.
 16. LD COMPANY OUTSOURCING S.A.S.

20 abril 2023

- Proyección y elaboración del Oficio No. 20230028481248893 / MDN-COGFM-COARC-SECAR-JEMPE-JINEN-ENSUB-OJENS-1.10, dirigido al señor Presbítero GIOVANNI HERNANDEZ PEÑARANDA, Director General de la Fundación Arquidiocesana de Educación – FUNADE, mediante el cual se da respuesta al escrito sin número de fecha catorce (14) de abril de dos mil veintitrés (2023), recibido el dieciocho (18) del mismo mes y anualidad, mediante el cual nos comparte el deseo de llevar a cabo la inauguración de las Olimpiadas Funade 2023 en los espacios físicos de esta Escuela de Formación Naval Militar el veintiséis (26) de mayo del presente año, informándole que en atención a las políticas Institucionales no es viable participar en su evento planteado, atendiendo que para esas fechas, en primer lugar, nos encontramos comprometidos en la conmemoración del Bicentenario Naval, y en segundo lugar, debemos cumplir requisitos de Seguridad Nacional y otras disposiciones vigentes de manejo de personal.

- SEGUNDA verificación jurídica del proceso de contratación selección abreviada de menor cuantía No. 0030-ARC-ENSUB-DLENS/2023, cuyo objeto es la ADQUISICIÓN DE DOTACIÓN VESTUARIO, CALZADO Y OTROS ELEMENTOS PARA EL PERSONAL QUE LABORA EN LA ESCUELA NAVAL DE SUBOFICIALES ARC "BARRANQUILLA" Y UNIDADES ADSCRITAS, de acuerdo con las especificaciones técnicas descritas en el pliego, y cuyo valor del objeto a contratar será hasta por CIENTO TREINTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS ($ 133.536.382) M/cte., incluido el IVA y demás erogaciones que correspondan, monto respaldado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 8523 del 19 de enero de 2023.
 2. M3 SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S.

21 abril 2023

- Proyección y elaboración del Oficio No. 20230028481276913 / MDN-COGFM-COARC-SECAR-JEMPE-JINEN-ENSUB-OJENS-1.10, dirigido al señor ALEXANDER JOSE MARRIAGA FUENTES, mediante el cual se da respuesta al escrito de fecha diecinueve (19) de abril de dos mil veintitrés (2023), conocido por la Ayudantía de la Dirección el día veinte (20) del mismo mes y anualidad, siendo aproximadamente las quince y cincuenta horas (15:50R), a través del cual solicita abstenerse de reconocer derechos derivados de unión marital de hecho, entre el señor JUAN CARLOS TORRES PALENCIA y quien en vida fuera, a su decir, su compañera permanente, señora DAMARIS DEL CARMEN OVIEDO BARBOSA (Q.E.P.D.), afirmando encontrarse adelantando proceso de reconocimiento de unión marital de hecho y sociedad conyugal con la mencionada, ante la jurisdicción de familia, informándole que copia de su escrito fue remitido ante la Dirección de Personal de la Armada Nacional, con el fin sea esa dependencia la que le dé respuesta de fondo, de acuerdo a su competencia.

- Proyección y elaboración del Oficio No. 20230028481273183 / MDN-COGFM-COARC-SECAR-JEMPE-JINEN-ENSUB-OJENS-1.10, dirigido a la señora GLORIA TATIANA LOSADA PAREDES, mediante el cual se da respuesta a la información de fecha 20 de abril de 2023, contenida en el correo electrónico elevado a la plataforma PQRS de la Armada Nacional y radicado al No. 87651, mediante el cual nos comparte que el señor BRAYAN SMITH GARZON GUARIN, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.003.807.006, fue incorporado el día 05 de septiembre de 2020 a esta Escuela de Formación Naval Militar con el fin de prestar el servicio militar obligatorio, posterior a la realización de unas valoraciones médicas en las que fue declarado como apto, solicitándole se amplíe el alcance a la información otorgada, atendiendo que dentro de la misma no se

vislumbra una petición específica y por tanto es imposible hacer un pronunciamiento sobre alguna pretensión que se quiera realizar.

- Proyección y elaboración del Oficio No. 20230028481276543 / MDN-COGFM-COARC-SECAR-JEMPE-JINEN-ENSUB-OJENS-1.10, dirigido al señor Capitán de Navío HENRY MAURICIO BARON FRANCO, Director de Personal Armada Nacional, mediante el cual se remite en un (01) folio útil escrito, solicitud que eleva el señor ALEXANDER JOSE MARRIAGA FUENTES de fecha diecinueve (19) de abril de dos mil veintitrés (2023), conocido por la Ayudantia de esta Dirección el dia veinte (20) del mismo mes y anualidad, siendo aproximadamente las quince y cincuenta horas (15:50R), mediante el cual solicita abstenerse de reconocer derechos derivados de unión marital de hecho, entre el señor JUAN CARLOS TORRES PALENCIA y quien en vida fuera, a su decir, su compañera permanente, señora DAMARIS DEL CARMEN OVIEDO BARBOSA (Q.E.P.D.); igualmente manifiesta haber adelantado proceso de reconocimiento de unión marital de hecho y sociedad conyugal con la mencionada, ante la jurisdicción de familia, cuyo radicado, dice, aportará posteriormente. Lo anterior con el fin sea esa dependencia la que dé respuesta de fondo al peticionario de acuerdo a su competencia.

24 abril 2023

- SEGUNDA verificación jurídica del proceso de contratación selección abreviada de menor cuantía No. 0022-ARC-ENSUB-DLENS/2023, cuyo objeto es el MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y/O PREVENTIVO Y/O RECUPERATIVO DEL SISTEMA DE SEGURIDAD PERIMÉTRICA DE LA ESCUELA NAVAL DE SUBOFICIALES ARC "BARRANQUILLA", de acuerdo con las especificaciones técnicas descritas en el pliego y cuyo valor del objeto a contratar será hasta por OCHOCIENTOS MILLONES PESOS ($800.000.000) M/cte., incluido AIU, IVA y demás erogaciones que correspondan, acuerdo Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 10523 del 24 de enero de 2023.
 1. VLAO INGENIERIA S.A.S.
 3. CONSORCIO J.V.L. 2023
 5. CONSORCIO CERTAIN – SABAOTH 2023
 7. GRUPO EMPRESARIAL NAPE S.A.S.
 9. LOGIA 3 ASOCIADOS S.A.S.

- TERCERA verificación jurídica del proceso de contratación selección abreviada de menor cuantía No. 0022-ARC-ENSUB-DLENS/2023, cuyo objeto es el MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y/O PREVENTIVO Y/O RECUPERATIVO DEL SISTEMA DE SEGURIDAD PERIMÉTRICA DE LA ESCUELA NAVAL DE SUBOFICIALES ARC "BARRANQUILLA", de acuerdo con las especificaciones técnicas descritas en el pliego y cuyo valor del objeto a contratar será hasta por OCHOCIENTOS MILLONES PESOS ($800.000.000) M/cte., incluido AIU, IVA y demás erogaciones que correspondan, acuerdo Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 10523 del 24 de enero de 2023.
 1. VLAO INGENIERIA S.A.S.
 2. H.A.H. CONSTRUCCIONES S.A.S.
 3. CONSORCIO J.V.L. 2023
 5. CONSORCIO CERTAIN – SABAOTH 2023
 7. GRUPO EMPRESARIAL NAPE S.A.S.
 9. LOGIA 3 ASOCIADOS S.A.S.

25 abril 2023

- Proyección y elaboración del Oficio No. No. 20230028481314023 / MDN-COGFM-COARC-SECAR-JEMPE-JINEN-ENSUB-OJENS-1.5, dirigido al doctor GERSON CHAVERRA CASTRO, Magistrado de la Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia, con el fin de darle a conocer que, en la presente fecha, siendo aproximadamente las ocho y veinticinco horas (08:25R), se recibieron los correos electrónicos 448710, 448711 y 448718 provenientes de su Despacho, contentivos de la notificación 208684 dirigida a las señoras CINDY CAROLINA VIDES POLO y ROSA MADERA SANCHEZ y al señor JAIRO GARZON ROCHA, y dentro de los cuales se adjunta el fallo de alzada, con el fin se notifiquen de la decisión adoptada por la autoridad judicial dentro del Recurso de Amparo enunciado en el asunto. Se le solicita considerar que las direcciones de correos electrónicos a las cuales fueron enviadas las notificaciones pertenecen a personal orgánico de la Armada Nacional y ninguno de ellos tiene un nexo de causalidad ni se halla en un círculo de pertenencia con cualquiera de las personas enunciadas en el acápite anterior, y por tanto no será procedente lograr la notificación que garantice sus derechos a la defensa y al debido proceso. Igualmente, se le aclara que la Escuela Naval de Suboficiales ARC "Barranquilla", mediante su Emisora Marina Estéreo, ha servido como instrumento en pluralidad de alocuciones radiales ordenadas por el Juez de Tutela de Primera Instancia, y hemos estado prestos a servir como efecto del apoyo institucional, más no tenemos vinculación ni injerencia alguna con las partes, dentro de la acción pública adelantada. Lo anterior dentro de la Acción de Tutela No. 2023-00562-00, siendo accionante el señor ELMER ENRIQUE RUDAS MENCO.

- Verificación jurídica del proceso de contratación de mínima cuantía No. 0035-ARC-ENSUB-DLENS-2023, cuyo objeto es la ADQUISICIÓN DE OTRA COMPRA DE EQUIPOS PARA LA ESCUELA NAVAL DE SUBOFICIALES ARC BARRANQUILLA Y SUS UNIDADES ADSCRITAS ADMINISTRATIVAMENTE, de conformidad con las especificaciones técnicas descritas en el Anexo técnico de la invitación, y cuyo valor del objeto a contratar podrá ser hasta por la suma de SESENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS DIECISIETE MIL PESOS ($62.717.000,00) M/cte., incluidos todos los impuestos, tasas, contribuciones y costos a los que haya lugar, acuerdo respaldo presupuestal en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 4723 del 17 de enero de 2023.
 1. COMERCIAL JFI S.A.S.
 2. COMERCIALIZADORA LA GEMA S.A.S.
 3. CONVEG S.A.S.
 4. IMPORTADORA FERRETERA MAFER S.A.S.

26 abril 2023

- Proyección y elaboración del Oficio No. 20230028481334533 / MDN-COGFM-COARC-SECAR-JEMPE-JINEN-ENSUB-OJENS-1.10, dirigido al señor PLINIO ANDRÉS MOLANO ARTEAGA, mediante el cual se da respuesta al derecho de petición de fecha 24 de abril de 2023, elevado en la plataforma PQRS Armada Nacional bajo el radicado No. 87888 el día 25 de abril de 2023 y conocido por esta Dirección el día 26 del mismo mes y anualidad, el cual versa sobre pluralidad de solicitudes de información que giran en torno a su desacuartelamiento como Aspirante al Curso de Grumete Regular, informándole que con relación a los

numerales 1 y 3 de sus peticiones, consistente en la entrega de todos los documentos contentivos de su proceso de incorporación, así como la entrega del instructivo, directiva, orden transitoria para la realización del proceso de incorporación de los aspirantes al Curso 159 de Grumetes, el escrito fue remitido a la Dirección de Incorporación de la Armada Nacional, con el fin sea esa dependencia la que dé respuesta de fondo a su requerimiento, en virtud de lo dispuesto en el artículo 21 de la 1755 de 2015; con relación a los numerales 4 y 5, consistente en la entrega de las normas que comprueban la afirmación realizada por la señorita TK ANA RINCÓN, médica de esta Dirección (sic), frente al vitiligo, así como se le indique el por qué fue declarado no apto para realizar juramento de bandera, el escrito fue remitido al Dispensario Médico Nivel II Barranquilla, con el fin sea esa dependencia la que dé respuesta de fondo a su requerimiento, en virtud de lo dispuesto en el artículo 21 de la 1755 de 2015; referente a los demás puntos fueron resueltos por la Dirección.

- Proyección y elaboración del Oficio No. 20230028481334773 / MDN-COGFM-COARC-SECAR-JEMPE-JINEN-ENSUB-OJENS-1.10, dirigido al señor Capitán de Navio CARLOS AUGUSTO ROMERO BALCUCHO, Director de Incorporación Naval, mediante el cual se remite escrito de fecha veinticuatro (24) de abril de dos mil veintitrés (2023), contentivo de derecho de petición, elevado en la plataforma PQRS de la Armada Nacional bajo el radicado No. 87888, el cual versa sobre pluralidad de solicitudes de información que giran en torno a la incorporación y posterior desacuartelamiento del Aspirante PLINIO ANDRÉS MOLANO ARTEAGA del Curso de Grumete Regular 159.

- Proyección y elaboración del Oficio No. 20230028481334663 / MDN-COGFM-COARC-SECAR-JEMPE-JINEN-ENSUB-OJENS-1.10, dirigido a la señora Capitán de Fragata VERÓNICA SOFIA ROMERO ALVAREZ, Jefe Dispensario Médico Nivel II de Barranquilla, mediante el cual se remite escrito de fecha veinticuatro (24) de abril de dos mil veintitrés (2023), contentivo de derecho de petición, elevado en la plataforma PQRS de la Armada Nacional bajo el radicado No. 87888, el cual versa sobre pluralidad de solicitudes de información que giran en torno al desacuartelamiento del Aspirante PLINIO ANDRÉS MOLANO ARTEAGA del Curso de Grumete Regular 159. Lo anterior con el fin esa dependencia haga pronunciamiento respecto a los numerales 4 y 5 de sus peticiones y dé respuesta directa y de fondo al peticionario, de acuerdo a su competencia.

27 abril 2023

- Proyección y elaboración del Oficio No. 20230028481342073 / MDN-COGFM-COARC-SECAR-JEMPE-JINEN-ENSUB-OJENS-1.10, dirigido al señor PLINIO ANDRÉS MOLANO ARTEAGA, mediante el cual se da respuesta al derecho de petición de fecha 24 de abril de 2023, interpuesto al Comando de la Armada Nacional, elevado en la plataforma PQRS Armada Nacional bajo el radicado No. 87875 el día 25 de abril de 2023, el cual versa sobre pluralidad de solicitudes de información que giran en torno a su desacuartelamiento como Aspirante al Curso de Grumete Regular, informándole que con relación a los numerales 1, 2 y 4 de sus peticiones, estos ya tuvieron respuesta en el Oficio No. 20230028481334533 / MDN-COGFM-COARC-SECAR-JEMPE-JINEN-ENSUB-OJENS-1.10, mediante el cual se da respuesta al derecho de petición de fecha 24 de abril de 2023, elevado en la plataforma PQRS Armada Nacional bajo el radicado No. 87888 el día 25 de abril de 2023. Con referencia a los numerales 3 y 5 de sus peticiones, copia del escrito fue remitido al Dispensario Médico Nivel II Barranquilla, con el fin sea esa dependencia la que dé respuesta de fondo a su requerimiento, en virtud de lo dispuesto en el artículo 21 de la 1755 de 2015, *"Por medio de la cual se regula el derecho fundamental de petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo"*, relativo al factor funcional de competencia.

- Proyección y elaboración del Oficio No. 20230028481334663 / MDN-COGFM-COARC-SECAR-JEMPE-JINEN-ENSUB-OJENS-1.10, dirigido a la señora Capitán de Fragata VERÓNICA SOFIA ROMERO ALVAREZ, Jefe Dispensario Médico Nivel II de Barranquilla, mediante el cual se remite escrito de fecha veinticuatro (24) de abril de dos mil veintitrés (2023), contentivo de derecho de petición, elevado en la plataforma PQRS de la Armada Nacional bajo el radicado No. 87888, el cual versa sobre pluralidad de solicitudes de información que giran en torno al desacuartelamiento del Aspirante PLINIO ANDRÉS MOLANO ARTEAGA del Curso de Grumete Regular 159. Lo anterior con el fin esa dependencia haga pronunciamiento respecto a los numerales 4 y 5 de sus peticiones y dé respuesta directa y de fondo al peticionario, de acuerdo a su competencia.

- Proyección y elaboración del Oficio No. 20230028481343843 / MDN-COGFM-COARC-SECAR-JEMPE-JINEN-ENSUB-OJENS-1.5, dirigido al doctor ROBINSON RAFAEL GOMEZ CRESPO, Juez 1° Penal del Circuito con Funciones de Conocimiento de Soledad, con el fin de darle a conocer que, el día 26 de abril de 2023, siendo aproximadamente las quince y treinta horas (15:30R), se recibieron dos (02) correos electrónicos provenientes de su Despacho, contentivos de la notificación del fallo dentro de la Acción de Tutela No. 08-758-31-04-001-2023-00045-00, dirigida a las personas que responden a los nombres de YEISON ANDRÉS QUICENO QUINTERO, RUBÉN DARÍO PERALTA JARAMILLO, YASMIRÍS DEL CARMEN TURIZO MARTÍNEZ, FRLANKLIN JOSÉ ÁLVAREZ NIEBLES, así como a pluralidad de entes de Superintendencia y Notariales, y dentro de los cuales se adjunta el fallo de alzada, con el fin se notifiquen de la decisión adoptada por la autoridad judicial dentro del Recurso de Amparo enunciado en el asunto, informándole que algunas direcciones de correos electrónicos a las cuales fueron enviadas las notificaciones pertenecen a personal orgánico de la Armada Nacional y ninguno de ellos tiene un nexo de causalidad ni se halla en un círculo de pertenencia con cualquiera de las personas enunciadas en el acápite anterior, y por tanto no será procedente lograr la notificación que garantice sus derechos a la defensa y al debido proceso.

28 abril 2023

- SEGUNDA verificación jurídica del proceso de contratación de mínima cuantía No. 0035-ARC-ENSUB-DLENS-2023, cuyo objeto es la ADQUISICIÓN DE OTRA COMPRA DE EQUIPOS PARA LA ESCUELA NAVAL DE SUBOFICIALES ARC BARRANQUILLA Y SUS UNIDADES ADSCRITAS ADMINISTRATIVAMENTE, de conformidad con las especificaciones técnicas descritas en el Anexo técnico de la invitación, y cuyo valor del objeto a contratar podrá ser hasta por la suma de SESENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS DIECISIETE MIL PESOS ($62.717.000,00) M/cte., incluidos todos los impuestos, tasas, contribuciones y costos a los que haya lugar, acuerdo respaldo presupuestal en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 4723 del 17 de enero de 2023.
 3. CONVEG S.A.S.
 4. IMPORTADORA FERRETERA MAFER S.A.S.

- Verificación jurídica del proceso de contratación de mínima cuantía No. 0038-ARC-ENSUB-DLENS-2023, cuyo objeto es el SERVICIO DE FUMIGACIÓN PARA SOSTENER LAS CONDICIONES FITOSANITARIAS DE LA ESCUELA NAVAL DE SUBOFICIALES ARC "BARRANQUILLA", de conformidad con las especificaciones técnicas descritas en el Anexo técnico de la invitación.

1. HISESA S.A.S.
2. FUMIGACIONES Y SERVICIOS INDUSTRIALES S.A.S.
3. INCOR GROUP S.A.S.
4. CECPLAG S.A.S.

9. PORCENTAJE AVANCE DE EJECUCION:

ÍTEM	CUMPLIMIENTO ENTREGAS PACTADAS DENTRO DEL CONTRATO/CONVENIO/ORDEN DE COMPRA (Parcial, Total)	%	AVANCE LOGRADO CUANTIFICACION /TASACION DE LO REALMENTE EJECUTADO (Indicar tipo de moneda
1	Parcial	25	$4.683.066
2	Parcial	50	$9.366.132
3	Parcial	75	$14.049.198

OBSERVACIONES: No se han presentado a la fecha.

10. INFORMACIÓN, NOVEDADES O SITUACIONES ANORMALES PRESENTADAS DURANTE EL DESARROLLO DEL CONTRATO/CONVENIO/ORDEN DE COMPRA QUE INCIDEN EN EL CUMPLIMIENTO IDONEO Y OPORTUNO DEL OBJETO CONTRACTUAL:

En el presente contrato se ejecutan labores de asesoría jurídica en las áreas del derecho disciplinario y administrativo, por lo cual es de vital importancia los conocimientos técnicos y la experiencia con que cuenta el contratista y de esta manera se le realiza el seguimiento pormenorizado a las actividades que desarrolla en pro de los informativos disciplinarios y administrativos, así como de los procesos administrativos de cargo de la Dirección de la Escuela de Formación Naval Militar.

(En este aparte el supervisor deberá emitir su concepto frente a llamados de atención al contratista, visitas, relacionar cualquier dato, información o hecho constitutivo de un posible incumplimiento parcial o total de las obligaciones a cargo del contratista y emitir sus recomendaciones pertinentes y oportunas al Delegarario frente a lo anterior, tendientes a obtener la correcta, idonea y oportuna ejecución de lo contratado)

11. CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA RELACIONADAS CON EL PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES.

(Artículos 23° de la Ley 1150 de 2007, 50° de la Ley 789 de 2002, 202° y 204° de la Ley 100 de 1993, 1° de la Ley 89 de 1988, 7° de la Ley 21 de 1982 y 2° y 3° de la Ley 27 de 1974, articulo 99 del Decreto 2106 de 2019 y demás normas concordantes).

Se verificó el cumplimiento de las obligaciones del Contratista NELSON MAURICIO QUEVEDO LEÓN frente a los sistemas DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL EN SALUD, PENSIONES Y RIESGOS LABORALES, constatando en línea acuerdo obra en pantallazo/certificado adjunto, en los registros en la base de datos del Ministerio de Salud y Protección Social, tal como lo ordena el articulo 99 "*Prohibición de la exigencia de carné o certificado de afiliación al Sistema General de Seguridad Social en Salud.*", del Decreto 2106 del 22 de noviembre de 2019, encontrando que cotiza al sistema de seguridad social en pensiones, salud, y ARL, como independiente.

12. ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO Y MONITOREO A LA MATRIZ DE RIESGO DEL CONTRATO/CONVENIO/ORDEN DE COMPRA.

Se ha realizado el monitoreo por parte de la Supervisión, de acuerdo con el tratamiento y control de los riesgos establecido en la matriz de los estudios previos del proceso de selección que soporta y hace parte contentiva del contrato/convenio/orden de compra, evidenciándose que no se presenta consumación del riesgo asegurable.

Lo anterior se verifica a través del informe mensual de actividades del contratista de acuerdo con las obligaciones específicas pactadas, las cuales han tenido un nivel de cumplimiento satisfactorio a la fecha.

13. REGISTRO FOTOGRÁFICO (RECEPCIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS A SATISFACCIÓN).

14. RELACIONAR INFORME FINAL:

- Factura No. ____N/A_____ de fecha _____N/A____, por $____N/A_____ () folios.
- Orden de Pago No. __N/A__ de fecha _____N/A___, por $____N/A_____ () folios.
- Entrada al Almacén No. ___N/A___ de fecha _____, por $___N/A_____ () folios.
- Oficio de fecha _____N/A_____, suscrito por ___N/A_____ () folios.
- Actas reuniones, minutas de seguimiento pactadas en el contrato,___N/A__.

15. REPORTE FINAL:

- El plazo de vigencia de las garantías es hasta la ejecución del contrato.
- Fecha máxima liquidación contrato es hasta el 30 de septiembre de 2023.
- Se ha cumplido en su totalidad con el objeto y alcance del contrato en un 75%, equivalente a $14.049.198.
- Se allega planilla de aportes parafiscales 9450141119 de fecha 26 de abril de 2023, (01) folio.
- Certificación de cumplimiento de requisitos rentas de trabajo, anexo "H".
- Acta de actividades realizadas.
- Acta de recepción parcial contrato 0003-ARC-ENSUB-DLENS-2023.
- Formato deducible por dependientes (Beneficios tributarios).

Atentamente,

Capitán de Corbeta **KENNIE MARCELA COTES CASTELLANOS**
C.C. No. 22.734.543
kennie.cotes@armada.mil.co